

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 783

Dalcahue, 15 de marzo del 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: JEEP.

MARCA: SUZUKI.

PATENTE: JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: APOYO EN ACTIVIDAD DIA DE LA MUJER.

CONDUCTOR : JAIME ALVARADO SUBIABRE.

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO : 16 DE MARZO DEL 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CLARA INES VERA GONZALEZ

ALCALDE (s) COMUNA

DALCAHUE

MANUEL ANTBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO (8) MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal

- Dirección. Ad. Y Finanzas

- Chofer Encargado vehículo.

- Unidad Transparencia.

- Oficina de Partes.

- Archivo.

CIVG/MAAB/WAGS/pcob